

**CALIFICACION Y CLASIFICACION DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACION**

**CONCURSO PÚBLICO CONVOCADO POR NOUS ESPAIS TORRENT S.A.  
PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PODA EN  
SUELO URBANO DE TORRENT (VALENCIA) 2025**

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** El consejo de administración, el 16 de diciembre de 2024 acordó entre otros aprobar el pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, con sus Anexos, para la contratación mediante procedimiento abierto, de la prestación del servicio de podas en el suelo urbano de Torrent correspondiente al ejercicio 2025.

**SEGUNDO.-** El artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP17), delimita el procedimiento de contratación abierto como aquél en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

**TERCERO.-** El día 17 de diciembre de 2024 se convocó el oportuno procedimiento de concurso público procediéndose a la publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Publico.

**CUARTO.-** El plazo para la presentación de proposiciones finalizó el día 24 de enero de 2025 habiéndose recibido un total de 1 OFERTA

NÚM	NOMBRE
1	EULEN S.A.

**QUINTO.-** El día 28 de enero de 2025 se procedió a la apertura, examen y calificación del Sobre Único, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones que rigen la contratación. Examinada la documentación, el órgano de contratación se reunió en sesión el 5 de febrero de 2025 y visto lo informado y actuado por el cuerpo técnico dictaminó:

**ACEPTAR** la oferta núm. 1, única presentada al concurso, una vez comprobada la corrección de la documentación presentada y, en consecuencia en el mismo acto se emitió la propuesta de adjudicación por el órgano de contratación a favor de la oferta núm. 1.-**EULEN S.A.**

**SEXTO.-** El artículo 151. 1 de la LCSP17 establece que la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil del contratante. En su virtud,

**R E S U E L V O**

1º Adjudicar el contrato de Servicios del PODAS EN SUELO URBANO DE TORRENT 2025, con las especificaciones técnicas que resultan de la oferta presentada y las bases que rigen el concurso, a favor de **EULEN S.A.** que ha resultado ser la única oferta recabada durante el período de presentación de proposiciones a la licitación y que habiendo sido correcta y conforme con lo previsto en los pliegos que rigen la adjudicación, se adjudica el contrato con el siguiente detalle:

OFERTA 1	EULEN S.A.	AÑO 2025
PRESUPUESTO DE EJECUCION POR CONTRATA (PEC=PEM+GG+BI)		<b>173.268,13 €</b>
IVA (calculado s/PEC)		36.386,31 €
<b>PRESUPUESTO GLOBAL DE LICITACION (PEC + IVA)</b>		<b>209.654,44 €</b>

2º Publicar esta resolución en el perfil del contratante de la Sociedad y en el PLACE para constancia y efectos.

En Torrent, a 11 de febrero de 2025

*Fdo. Jose F. Gozalvo LLácer*  
*(Por Delegación Facultades Consejo Administración 16/12/24*  
**CONSEJERO DELEGADO DE NOUS ESPAIS TORRENT S.A.**